



ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas (el 27 de mayo de 2021), se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://encinasdeabajo.sedelectronica.es>].

El Alcalde,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

